ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO DEL CONTRATO:
"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE HACIENDA, EN LA ESTRUCTURACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS SGR, RENDICIÓN DE INFORMES, (CGR-PRESUPUESTAL-SGR, CUIPO-SGR, SIRECI-SGR, GESPROY-GESTION PROYECTOS Y PLATAFORMAS DEL SPGR (SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS) Y DEMAS REQUERIMIENTOS EN LO REFERENTE AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, DE LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL",

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015A continuación, a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. **ANÁLISIS DEL SECTOR.**

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	**1. ECONÓMICO:** El municipio de MUTATA, ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con distintos contratistas a fin de apoyar la gestión del municipio, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales. **2. ASPECTO TÉCNICO.** En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades de objeto contractual, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia reconocidas, conforme a las necesidades requeridas por la entidad y que se plasman en el presente estudio. Los servicios que se pretenden adquirir no requieren condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales y que los servicios requeridos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y revisado el mercado del sector se aprecia la existencia de la disponibilidad del mismo en el mercado y es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. De la misma forma se aprecia que en la planta de cargos no existe personal idóneo ni disponible para cumplir con el objeto del contrato **3. REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

	¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio
ESTUDIO DE LA DEMANDA	Se ha identificado que la entidad Por medio de procesos públicos o invitaciones directas al contratista en el evento de contratación directa en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos. Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana El aspirante prestará sus servicios de manera directa poniendo a disposición de la entidad su esfuerzo intelectual y físico para realizar las actividades correspondientes al objeto contratado

4. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

La Administración Municipal tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión que son requeridos **PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE HACIENDA, EN LA ESTRUCTURACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS SGR, RENDICIÓN DE INFORMES, (CGR-PRESUPUESTAL-SGR, CUIPO-SGR, SIRECI-SGR, GESPROY- GESTION PROYECTOS Y PLATAFORMAS DEL SPGR (SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS) Y DEMAS REQUERIMIENTOS EN LO REFERENTE AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, DE LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL,** los cuales son requeridos por 10 meses. La Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda del municipio requieren fortalecer de manera integral la gestión de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), así como con recursos provenientes de otras fuentes de financiación nacionales y departamentales. Estos proyectos son fundamentales para la ejecución de los programas y metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal, y su adecuada estructuración, viabilización, priorización, aprobación y seguimiento garantiza la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Los procesos asociados a los proyectos SGR involucran múltiples etapas y requieren el manejo de diversas plataformas oficiales como CGR-Presupuestal, CUIPO-SGR, SIRECI-SGR, GESPROY y el SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías), además de cumplir con los lineamientos de los diferentes órganos de control y las disposiciones normativas nacionales. La complejidad técnica de estas actividades, sumada a la necesidad de generar informes periódicos, oportunos y completos para entidades de control y seguimiento, supera la capacidad operativa actual de las secretarías, lo que puede generar retrasos en la gestión de proyectos y riesgos asociados al cumplimiento normativo y financiero.

Por lo anterior, se hace necesario contratar a un profesional que, por sus propios medios y con plena autonomía, preste acciones de fortalecimiento a la Secretaría de Planeación y a la Secretaría de Hacienda, apoyando de manera directa la estructuración, viabilización, priorización y aprobación de proyectos SGR, así como la rendición de informes ante los diferentes órganos de control y plataformas oficiales. Este apoyo permitirá mejorar la calidad técnica de los proyectos, optimizar los procesos de seguimiento y control, garantizar la transparencia en la gestión de los recursos y asegurar que los proyectos cumplan con los objetivos estratégicos y las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Además, la presencia de este apoyo especializado contribuirá a una articulación más eficiente entre las diferentes áreas de la administración municipal, asegurando la correcta integración de la información, la adecuada planeación de la ejecución de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para gestionar recursos del SGR de manera sostenible y responsable.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de Mutata, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo "Mutata .. Líder" para el periodo constitucional 2024-2024, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

LÍNEA ESTRATÉGICA	*3. MUTATÁ...LÍDER EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL*
SECTOR	*MUTATÁ...LÍDER EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.*
NOMBRE DEL INDICADOR	*Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente*

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para el cubrimiento de la necesidad y el desarrollo del objeto la entidad requiere contratar una persona con el siguiente perfil.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	PERFIL REQUERIDO (idoneidad y experiencia)	CANTIDAD REQUERIDA (meses)	CODIGO UNSPSC
1	**PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMIA, ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE HACIENDA, EN LA ESTRUCTURACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS SGR, RENDICIÓN DE INFORMES, (CGR-PRESUPUESTAL-SGR, CUIPO-SGR, SIRECI-SGR, GESPROY- GESTION PROYECTOS Y PLATAFORMAS DEL SPGR (SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS) Y DEMAS REQUERIMIENTOS EN LO REFERENTE AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, DE LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL,**	Profesional en administración de empresas con mínimo 1 año de experiencia en el sector publico	4	80101604

Especificaciones técnicas adicionales para el cubrimiento de la necesidad:

•Profesional con experiencia en más de un año aplicando la metodología general ajustada

•Capacidad de formulación y coordinación de las diferentes fases en las que se encuentren los proyectos en las plataformas de banco de proyectos (MGA,SUIFT).

•Conocimiento en herramientas ofimáticas

•Conocimientos básicos en ingeniería, Arquitectura o afines.

•Conocimiento en formulación de proyectos de regalías y la plataforma SUIFT Regalías.

•Conocimiento básico de contabilidad o Finanzas públicas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones específicas del Contratista

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1.Apoyo en la estructuración de proyectos con cargo a los recursos del SGR, elaboración **MGA** y demás documentos metodológicos según el decreto único de regalías y/o normatividad vigente.

2.Proceso de viabilización, Priorización y aprobación de los proyectos en el aplicativo **SUIFP-SGR** (proceso RAPAE).

3.Seguimiento y evaluación física de los proyectos SGR en el aplicativo **Gesproy-Gestión Proyectos SGR**: Cargue Programación, Contratación, ejecución física, registros fotográficos, pólizas etc.

4.Manejo de la Plataforma del Ministerio de Hacienda **SPGR: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías**. Manejo del Rol, secretaria técnica, manejo del Rol Presupuesto o Gasto-SGR, Rol Contable-SGR, y Rol Pagador cuentas-SGR.

5.Informes a la Contraloría General de la Republica en **aplicativo SIRECI**: F23-7 Contratos realizados, F23-8 Proyectos de Inversión, F23.9 Contratos de Inversión realizados. Informe de Obras Inconclusas, plan de mejoramiento CGR, delitos contra la administración pública.

6.Informe a la Contraloría General de la República, CGR-Presupuestal-SGR, en **aplicativo CHIP,** Programación de Ingresos, Programación de Gastos, Ejecución de Ingresos y Ejecución de Gastos, CUIPO-Sistema General de Regalías

7.Apoyo en el registro, estructura, incorporación y movimientos y/o cadena presupuestal del capítulo Independiente del Sistema General de regalías en el aplicativo o programa que lleva la entidad, Sinap V6 y/ Aries.

8.Cierre de la Vigencia y Transición de **SUIFP-SGR,** a partir del nuevo esquema del SGR definido por el acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020.

9.Acompañamiento en la respuesta a requerimientos de información financiera concerniente a los recursos del Sistema General de Regalías

10. Demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Generales del Contratista

1.Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. ***2.*** Aportar equipo de cómputo en caso de que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. ***3.*** El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intensión dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. ***4.*** Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que El Municipio de MUTATA es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. ***5.*** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. ***6.*** Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor. Adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. ***7.*** Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. ***8.*** Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de estas, ***9.*** Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs,

cassettes, videos, fotografías, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.***10.***Acompañar a visitas, conferencias o eventos de capacitación relacionados con la formulación y estructuración de proyectos, en los diferentes entes, siempre y cuando el alcalde lo indique. ***11*** guardar absoluta reserva sobre los asuntos puestos a su consideración.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la presente necesidad, se estima en un valor de: **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° **00003**, rubro **2.1.3.05.03.001.01.01.01** denominado **FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DEL SGR**, 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO O ACTIVIDAD PRINCIPAL	CANTIDAD REQUERIDA (Meses)	VALOR UNITARIO	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
1	PRESTACION DE SERVICOS PRESONALES CON PLENA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA PARA LA ASISTENCIA A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE HACIENDA, EN LA ESTRUCTURACIÓN, VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS SGR, RENDICIÓN DE INFORMES, (CGR-PRESUPUESTAL-SGR, CUIPO-SGR, SIRECI-SGR, GESPROY-GESTION PROYECTOS Y PLATAFORMAS DEL SPGR (SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS) Y DEMAS REQUERIMIENTOS EN LO REFERENTE AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, DE LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL	4	$5.000.000	$20.000.000

7. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	(4) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El Municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Cuatro pagos mensuales por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS. ($5.000.000).** **Pagaderos dentro de los Cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro.** Los pagos se realizarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Mutatá

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal -h-, esto es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el Decreto 1082/2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9, reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Es así que la entidad contratara los servicios requeridos con la persona natural o jurídica a la cual se verifique por la entidad que demuestre la idoneidad y experiencia requeridas conforme al perfil determinado en los presentes estudios sin que para ello se requiera el recibimiento de varias ofertas.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando verifique el cumplimiento de la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que el Municipio haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Alcalde debe dejar constancia escrita

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

a. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoria	Mensual

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato. Revisar procesos. Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. Especificar estándares de los servicios. Supervisión de la ejecución del contrato. Comunicación permanente con el contratista, a fin de recordar sus obligaciones. Articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades.	1	2	3	3	No	Supervisor	Fecha de suscripción Acta de inicio	Fecha Acta de terminación	Acta de interventoria	Mensual

11. GARANTIAS:

El inciso 5° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2008 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establecen que en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Es así que El municipio, verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

12. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

13. DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación con la aceptación a contratar, verificando la entidad que se cumpla con lo solicitado por la entidad en la presente invitación y que demás cumple con la presentación de los siguientes documentos:

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	**CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS**
3	**BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL** (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA** (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	**FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA**
6	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS)** (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN** (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)(Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT** (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	**LIBRETA MILITAR** (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**
11	**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)**

12	**CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES** (Aplica para personas jurídicas)
13.	**CERTIFICADO DE EXAMENES PRE LABORALES.**
14.	**CERTIFICADO RIEDAM – registro de deudores alimentarios morosos**
15	**ACTA DE GRADO Y DIPLOMA.**

14. ANEXOS

- CDP
- Certificado de no personal en planta para desarrollar el objeto
- Certificado de idoneidad.

Rubén Darío Velásquez Sepúlveda
Secretario De Planeación Y Desarrollo Territorial

Proyectó	Rubén Darío Velásquez Sepúlveda
Aprobó	Juan Guillermo Echavarría – Asesor Jurídico Contractual